



MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO



**ICEX** España  
Exportación  
e Inversiones  
Pº Castellana, 278  
28046 Madrid  
[www.icex.es](http://www.icex.es)  
91 349 71 00

## ANEXO. CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

### 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

El beneficiario de la percepción de la ayuda comunitaria del presente contrato declara expresamente que este contrato no ha percibido ninguna otra ayuda con cargo al presupuesto de la UE.

### 2. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO

El organismo se compromete a adoptar cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto sean requeridas por la normativa comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo a los Fondos Next Generation EU (Palanca V. Modernización y digitalización del tejido económico y de la PYME/ Objetivo del componente/proyecto: impulso a las PYMES (componente 13) / I5. Internacionalización.

### 3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROPORCIONADAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE

El organismo ha adoptado medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.

### 4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

El organismo declara que, en la tramitación y adjudicación del presente contrato, se han adoptado las debidas precauciones que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

En particular, los funcionarios y personal que participa en esta licitación, es conocedor de que no se consideran admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los evaluadores que formen parte del órgano de asistencia realizarán declaración expresa de no estar afectados por las situaciones de conflicto de interés en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

### 5. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA

El organismo declara expresamente que ha observado en la tramitación de este contrato y se compromete a observar durante la ejecución del mismo los principios de buena gestión financiera y acepta someterse a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria.

### 6. OBLIGACIONES DE DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El organismo conoce que debe conservar la información del expediente de contratación por el plazo de disponibilidad que establece la normativa comunitaria.

**Firmado electrónicamente.**

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación),  
P.D. (Resolución de 30 de octubre de 2019. BOE núm. 279 de 20.11.2019),  
El Director General de Internacionalización de la Empresa

**JAVIER SERRA GUEVARA**

CSV : GEN-cfe6-876f-bfe2-ee8d-e552-0d12-4af4-16cb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER SERRA GUEVARA | FECHA : 01/07/2021 17:59 | Certifica | Sello de Tiempo: 01/07/2021 17:59

